



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2731/2021	La Junta de Gobierno Local	27/07/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 2731/2021. ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA DEMOLICIÓN DE EDIFICIO SOCIAL EN FINCA CAN FARRÉ (SANT RAFEL)**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### RESOLUCIÓN

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021, donde se aprobó expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para realizar el contrato de obras para la demolición de edificio social en finca Can Farré (Sant Rafel), convocando su licitación mediante publicación de anuncio y demás documentos en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 27 de enero de 2022.

Atendido que en la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se señala lo siguiente:

«.../...

Se pretende ejecutar las obras de demolición de edificio social en finca Can Farré – Polígono 21, parcela 89, Sant Rafel de Sa Creu, T.M. Sant Antoni de Portmany, para dar cumplimiento a la resolución dictada en la sentencia 328/2012 del TSJ de las Islas Baleares, de fecha 3 de mayo de 2012, que declara la nulidad de la licencia de obras P-144/99 en lo que afecta a la construcción de edificio social, uso actual de vivienda unifamiliar, instando al Ayuntamiento a realizar las actuaciones correspondientes en orden a la restauración de la legalidad infringida respecto a dicho edificio. Para ello se seguirá el proyecto de demolición y que consta en el expediente administrativo.





El proyecto de obra cuya ejecución se licita fue aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión del pasado 12 de mayo de 2021, en cumplimiento de la Sentencia nº 328/2012, de 3 de mayo, firme en derecho, dictada en el rollo de apelación 189/2010 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ Illes Balears, interpuesto frente a la Sentencia nº 59/2010, de 25 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en el procedimiento ordinario 45/2007, frente al Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y a los titulares registrales de la finca que han sido demandados en el procedimiento por obras efectuadas en la finca “Can Ferrer”, de su propiedad, hoy en ejecución de sentencia EDJ 6 /2013.

Como consecuencia de esta situación, la ejecución del contrato de obra referenciada podrá sufrir algunas incidencias durante la licitación del contrato o incluso durante la ejecución del mismo. Estas incidencias pueden consistir en modificaciones del proyecto con ocasión de resolución judicial recaída en ejecución de sentencia, demoras con ocasión de actuaciones que se lleven a cabo en fase de ejecución de sentencia, o incluso la no ejecución del contrato si el condenado al derribo lo efectúa por su cuenta y riesgo. **Estas incidencias** no darán lugar a indemnización alguna por parte del Ayuntamiento a licitadores o contratista.

.../...».

Atendido que en incidente de ejecución de sentencia núm. 1/2022, procedente de la Ejecución Definitiva 6/2013 derivada del PO 45/2007, ha recaído Providencia de fecha 8 de julio de 2022, en la que se concede a las partes un plazo de 3 meses para intentar alcanzar una solución consensuada en la ejecución de la sentencia 328/2012 del TSJ de las Islas Baleares, de fecha 3 de mayo de 2012.

Considerando la incertidumbre que existe en cuanto al contenido del proyecto de obras de demolición, y entendiendo razonable la suspensión del procedimiento administrativo hasta que se aclare en sede de ejecución de sentencia el alcance del proyecto que sirve de base al expediente de contratación.





Visto informe-propuesta de resolución emitido por el secretario de la Corporación en fecha 25 de julio de 2022.

## ACUERDO

**Primera.** Suspender el expediente de contratación para la demolición de edificio social en finca Can Farré (Sant Rafel) hasta que recaiga resolución judicial en incidente de ejecución de sentencia 1 /2022, procedente de la Ejecución Definitiva 6/2013 derivada del PO 45/2007.

**Segunda.** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

